

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 17 de marzo de 2026.****VISTO:**

El Expediente N° 2410/2026, en el cual se tramita la licencia post maternidad, solicitada por la docente Julia CALANDRIA, en los cargos interinos de Ayudante de Primera, con dedicación semiexclusiva y Ayudante de Segunda, con dedicación simple en las Cátedras de Edafología y Enología II e industrias Afines pertenecientes a los Departamentos de Ingeniería Agrícola y de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, respectivamente, a partir del VEINTISEIS (26) de marzo y hasta el VEINTITRES (23) de junio de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. CALANDRIA solicita la presente licencia de acuerdo con la normativa vigente del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que corren agregados a las presentes actuaciones, los respectivos informes de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y de la Dirección General de Medicina del Trabajo del Rectorado.

Que el otorgamiento de la presente licencia se encuentra contemplado en el Art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

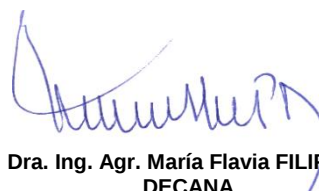
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia post maternidad, con goce de haberes, desde el VEINTISEIS (26) de marzo y hasta el VEINTITRES (23) de junio de 2026, a la Ing. Agr. Julia CALANDRIA (CUIL N° 27-38306417-7 – Legajo Personal N° 35.424), en los cargos interinos de Ayudante de Primera, con dedicación semiexclusiva y Ayudante de Segunda, con dedicación simple en las Cátedras de Edafología y Enología II e industrias Afines pertenecientes a los Departamentos de Ingeniería Agrícola y de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el Art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 167/2026 _ _ _ _
MDR